



RESOLUCIÓN No.081
(27 de marzo de 2025)

Por la cual se actualizan las Líneas y Sublíneas de Investigación.

La Rectora de la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, en uso de sus Atribuciones Estatutarias y en especial las conferidas por el Artículo 27 del Estatuto General, y debidamente autorizado por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar las líneas y sublíneas de investigación, entendidas como un enfoque teórico y metodológico, fundamento de los proyectos y productos de los grupos y semilleros de investigación.

Que las líneas y sublíneas de investigación, son el eje ordenador de la función investigativa en la institución, al generar espacios que propician la conformación de alianzas y redes para la solución de problemas de manera interdisciplinar, análisis que conlleva al fortalecimiento de las especificidades de las áreas del saber, que articulan las diferentes actividades investigativas con las demás funciones sustantivas de la Institución y se consolidan en la medida en que sean pertinentes, integradoras y productivas

Que las líneas y sublíneas de investigación, se constituyen en el eje temático, conductor y objeto de estudio, en la solución de problemas de la comunidad mediante la generación de conocimiento y su aplicación a la solución y desarrollo del entorno.

Que las líneas y sublíneas de investigación, se consolidan como espacios de integración de la actividad investigativa para la generación de conocimiento, la formación de investigadores y como base científica de la creación y sustento de los programas de pregrado y posgrado.

Que la Universidad de Boyacá, actualiza las líneas y sublíneas de investigación según las áreas del saber impartidas en la institución.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar las líneas y sub-líneas de investigación.

LÍNEA	SUBLÍNEAS
Innovación científica, social y tecnológica para el desarrollo sostenible	1. Tecnología de información y comunicaciones.
	2. Aplicaciones y ambientes interactivos, animación y contenido multimedia.
	3. Diseño mecatrónico.
	4. Tratamiento de aguas y manejo de subproductos.
	5. Modelación y gestión sostenible de sistemas hídricos.
	6. Gestión de la biodiversidad y los servicios ambientales.
	7. Transformación productiva y acción por el clima.
	8. Gestión para la competitividad organizacional y territorial.
	9. Infraestructura civil sostenible para el desarrollo urbano, ambiental y climático.
	10. Dirección de la producción, operaciones y cadenas de suministro.
	11. Biomoléculas y otros compuestos biológicamente activos.
	12. Alimentos funcionales.
	13. Biotecnología ambiental y bioprocesos.
	14. Gestión e innovación en sistemas productivos.
Salud y bienestar integral	15. Condiciones cardiorrespiratorias transmisibles y no transmisibles.
	16. Salud pública.
	17. Cuidado del ser humano.
	18. Intervención en el movimiento.
	19. Perspectiva sociocultural de la salud.
	20. Bioanálisis.
	21. Condiciones fisiopatológicas en salud humana.
	22. Medicina y epidemiología clínica.
	23. Emociones y salud.
	24. Calidad de vida, trabajo y organizaciones.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA



Verificada: Ministerio de Educación



	25. Violencia, victimología y construcción de paz.
Desarrollo humano, jurídico y social sostenible	26. Entornos digitales, prácticas y discursos de la comunicación.
	27. Comunicación, cultura y cambio social.
	28. Paradigmas y tendencias del derecho.
	29. Derecho procesal y probatorio.
	30. Ciencias políticas, territorialidad y ciudadanía.
Innovación en hábitat, patrimonio y diseño	31. Territorio y sociedad.
	32. Patrimonio y cultura.
	33. Diseño y sociedad.
Educación, integralidad, inclusión y equidad	34. Inclusión, innovación y gestión educativa.
Competitividad e innovación empresarial y emprendimiento	35. Gerencia de proyectos y economía.
	36. Negocios internacionales e innovación empresarial
	37. Gestión organizacional, contable y financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


ROSITA CUERVO PAYERAS
Rectora


ETHNA YANIIRA ROMERO GARZÓN
Secretaria General

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA